

SECRETARÍA DISTRIAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación #: 2015EE133862 Proc #: 3158654 Fecha: 23-07-2015
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dep Radicadora: DIRECCION DE GESTION CORPORATIVACIase Doc: Salida Tipo Doc:
RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN No. 01055

"Por medio de la cual se declara la terminación unilateral y se ordena la liquidación unilateral del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 0792 del 5 de abril de 2013 suscrito con el señor CLODOMIRO CRUZ CABRERA"

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En usos de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el literal "a" del artículo 25 del Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, y el numeral 14 del artículo 1° de la Resolución No. 03536 del 11 de noviembre de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Ambiente suscribió con el señor **CLODOMIRO CRUZ CABRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.401.408 de Bogotá el 5 de abril de 2013 el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 0792 cuyo objeto es "PRESTAR SUS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA MANTENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO DE LOS EXPEDIENTES AMBIENTALES Y DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS REGULACIONES AMBIENTALES"; con un plazo de ejecución de diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el mismo 5 de abril de 2013.

Que el señor **CLODOMIRO CRUZ CABRERA**, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula octava del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 792 de 2013, constituyó con Seguros del Estado S.A., con NIT.860.009.578-6 la póliza de cumplimiento No. 14-44-101047817 con fecha de expedición 5 de abril de 2013 para amparar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio, por un valor total asegurado de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$4.220.000).

Que el Doctor ALBERTO ACERO AGUIRRE—Director de Control Ambiental (E) —, con el memorando radicado con el número 2015IE90176 allegó a la Subdirección Contractual el registro civil de defunción con indicativo serial 08597998 del 14 de enero de 2014 en el que consta que el señor CLODOMIRO CRUZ CABRERA, falleció en Bogotá D.C. el 5 de enero de 2014, así como también el PREDIS 1108 de 2013, expedido el 2 de diciembre de 2014 y el acta de terminación del contrato.

Que para el 5 de enero de 2014, fecha de fallecimiento del señor **CLODOMIRO CRUZ CABRERA**, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 0792 de 2013 que suscribió con la Secretaría Distrital de Ambiente se encontraba en ejecución.

Que el numeral 2° del artículo 17 de la Ley 80 de 1993 dispone como causal de terminación unilateral anticipada de los contratos estatales lo siguiente:

BOGOTÁ HUCZANA



"ARTÍCULO 17. DE LA TERMINACIÓN UNILATERAL. La entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:

(...).

2º. <u>Por muerte</u> o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista". (Subrayado extra texto).

Que en cumplimiento de su obligación contractual, la Secretaría Distrital de Ambiente ordenó el pago de la remuneración causada por el contratista CLODOMIRO CRUZ CABRERA, desde el 5 de abril de 2013 al 30 de diciembre de 2013, por un valor total de DIECIOCHO MILLONES SETECEINTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$18.708.667), previa verificación del pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

Que como consecuencia, quedó un saldo pendiente por liberar de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y ÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS** (\$2.391.333).

Que el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, señala como obligación de las entidades públicas al momento de liquidar sus contratos, verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al Sistema General de Seguridad Social durante su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

Que para el momento del fallecimiento el señor **CLODOMIRO CRUZ CABRERA**, había hecho sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral según la planilla integrada de aportes correspondiente al mes de diciembre de 2013.

Que de acuerdo con lo anterior, corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente terminar unilateralmente y liquidar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 0792 de 2013 por muerte del contratista.

Que es preciso ordenar la publicación de la parte resolutiva de este acto administrativo en la página electrónica de la entidad, en el Portal Único de Contratación —SECOP, Contratación a la Vista y en un medio masivo de comunicación de Bogotá D.C., de conformidad con lo previsto en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

BOGOTÁ HUCZANA



Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar la terminación unilateral anticipada del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 0792 del 5 de abril de 2013 suscrito con el señor **CLODOMIRO CRUZ CABRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.401.408 de Bogotá, por muerte del contratista, hecho que ocurrió en la ciudad de Bogotá el 5 de enero de 2014.

ARTÍCULO 2°: Liquidar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 0792 del 5 de abril de 2013 suscrito con el señor **CLODOMIRO CRUZ CABRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.401.408 de Bogotá, por muerte del contratista, hecho que ocurrió el 5 de enero de 2014, con el fin de liberar el saldo a favor de la Secretaría Distrital de Ambiente, tal como se evidencia a continuación según estado financiero del mencionado contrato:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DE	\$21.100.000	
CONTRATO No. 792 de 2013		
VALOR PAGADO AL		
CONTRATISTA:		
Primer Pago (Del 5 al 30 de		\$1.828.667
abril de 2013		
Segundo Pago (Del 1° al 31		\$2.110.000
de mayo de 2013)		
Tercer Pago (Del 1° al 30 de		\$2.110.000
junio de 2013)		
Cuarto Pago (Del 1° al 31 de		\$2.110.000
julio de 2013)		
Quinto Pago (Del 1° al 31 de		\$2.110.000
agosto de 2013)		
Sexto Pago (Del 1° al 30 de		\$2.110.000
septiembre de 2013)		
Séptimo Pago (Del 1° al 31 de		\$2.110.000
octubre de 2013)		
Octavo Pago (Del 1° al 30 de		\$2.110.000
noviembre de 2013)		
Noveno Pago (Del 1° al 30 de		\$2.110.000
diciembre de 2013)		
VALOR TOTAL PAGADO AL		\$18.708.667
CONTRATISTA		
SALDO A FAVOR DEL		0
CONTRATISTA		
SALDO POR LIBERAR		\$2.391.333
SUMAS IGUALES	\$21.100.000	\$21.100.000

BOGOTÁ HUCZANA



ARTÍCULO 3°: Informar sobre el contenido de la presente Resolución a la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente, con el fin de que proceda a la liberación del saldo a favor de la entidad por DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y ÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.391.333) del Registro Presupuestal No. 1108 del 5 de abril de 2013.

ARTÍCULO 4°: Comunicar el contenido de la presente Resolución al garante del contratista, SEGUROS DEL ESTADO S.A., con NIT. 860.009.578-6.

ARTÍCULO 5°: Publíquese la parte resolutiva de la presente Resolución, en la página electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente y en un medio masivo de comunicación de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 23 días del mes de julio del 2015

Angel Florez Venegas

DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

Elaboró: Sandra Cecilia Barcenas Espitia	C.C:	51725699	T.P:	CPS:	CONTRATO 293 de 2015	FECHA EJECUCION:	13/07/2015
Revisó: Jesus Alberto Martinez Cespedes	C.C:	79952688	T.P:	CPS:	REVISAR	FECHA EJECUCION:	23/07/2015
Sandra Jhoanna Yara Delgado	C.C:	63538593	T.P:	CPS:		FECHA EJECUCION:	14/07/2015
Aprobó:							
Angel Florez Venegas	C.C:	80390945	T.P:	CPS:		FECHA EJECUCION:	23/07/2015

BOGOTÁ HUMANA



